

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "SIFLET C. LTDA.".

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de reforma de estatutos de "SIFLET C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de julio de 1989 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 89.1.2.1. "1767" de 12 SET 1989
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Jorge Robalino González, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "SIFLET C. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, y domiciliado en Quito.
3. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia de la reforma de estatutos el artículo cuarto de los estatutos sociales dira: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la fabricación de perfumes, colonias y cosméticos y su comercialización; la comercialización de aparatos de medición, aisladores, fusibles, cintas aislantes, conductores eléctricos, luminarias, focos, terminales, transformadores y demás materiales eléctricos".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 12 SET 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL.

AM
ETM.
823

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO